



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
20/02/2026AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALAGarajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 19 de febrero de 2026 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

“3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE OLAZ (VALLE DE EGÜÉS)

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2025, se acordó aprobar el expediente para la contratación de las obras para la ampliación de la escuela municipal de música de Olaz (Valle de Egüés), a través del procedimiento abierto, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las empresas siguientes:

- CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, S.L.
- NAGIVIAL ZERBITZUAK, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas económicas y de otros criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Puntos Precio	Puntos Criterios sociales	Años Garantía	Puntos Garantía
CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, S.L.	183.782,88 €	0,00	0	3 años	0
NAGIVIAL ZERBITZUAK, S.L.	183.782,00 €	0,00	0	3 años	0

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
CONTROL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, S.L.	0,00
NAGIVIAL ZERBITZUAK, S.L.	0,00



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM77 EHET T9EQ 39KP

Certificado punto 3 acta JGL 19.02.2026 - SEFYCU 280337

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
20/02/2026

Tras producirse un empate entre las dos empresas y de acuerdo a la cláusula 11 del pliego regulador de la contratación que dice lo siguiente:

“En caso de que dos o más licitadoras obtengan la misma puntuación final una vez efectuada la correspondiente evaluación de sus ofertas, el empate se dirimirá a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en la oferta económica. Si persiste el empate, se resolverá mediante sorteo.”

Celebrado el sorteo, la empresa que resulta del mismo es NAGIVIAL ZERBITZUAK, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa NAGIVIAL ZERBITZUAK, S.L., con NIF B-71367635 por importe de 183.782,00 euros, IVA no incluido.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa NAGIVIAL ZERBITZUAK, S.L., por importe de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (183.782,00 €), IVA no incluido.

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio total de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.”

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés
Documento firmado electrónicamente



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM77 EHET T9EQ 39KP

Certificado punto 3 acta JGL 19.02.2026 - SEFYCU 280337

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 2